

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>COMISIONES Y GASTOS</b>							
<b>1. Comisión por servicio de procesamiento de datos</b>							Al procesar los datos.
Según el medio de recepción:							
<b>1.1 Banca por internet para empresas <sup>(1)</sup></b>							
- Estándar			Sin costo			Sin costo	
- Servicio Interbank Todo Terreno <sup>(2)(3)</sup>			S/ 20.00			US\$ 7.80	
<b>1.2 Medio magnético <sup>(4)</sup></b>							
- Estándar			S/ 40.00			US\$15.00	
- Servicio Interbank Todo Terreno <sup>(2)(3)</sup>			S/ 20.00			US\$ 7.80	
<b>1.3 Listado <sup>(5)</sup></b>							
- Estándar			S/ 3.00			US\$ 1.10	
- Servicio Interbank Todo Terreno <sup>(2)(3)</sup>			S/ 22.00			US\$ 8.60	
<b>2. Comisión por emisión de pagos <sup>(6)</sup></b>							Al procesar los datos.
Según la forma de pago:							
<b>2.1 Abono en cuenta</b>			Sin costo			Sin costo	
<b>2.2 Orden de pago en efectivo</b>			S/. 20.00			US\$ 5.00	
<b>2.3 Orden de pago con cheque de gerencia</b>			S/. 20.00			US\$ 5.00	
<b>3. Comisión por transferencia interbancaria (CCE)</b>			<sup>(7)</sup>				Al efectuar la transacción.
<b>4. Comisión por transferencia interplaza</b>			<sup>(8)</sup>				Al efectuar la transacción.

**Notas:**

(1) Se requiere utilizar la tarjeta Interactiva Empresarial (TIE), consulte características y tarifas.

(2) El cobro se aplica por cada abono realizado en la cuenta del trabajador.

(3) Servicio Interbank Todo Terreno, es el servicio a través del cual el banco implementa uno o varios puntos de atención en la empresa.

(4) El cobro se aplica por cada lote (archivo) recibido dentro del medio magnético.

(5) El cobro se aplica por cada registro que contiene el listado.

(6) La forma de pago es solicitada por la empresa. Se cobra por cada abono u orden de pago emitida.

(7) y (8) El cobro se realizará según lo especificado en el tarifario de Transferencias y Órdenes de Pago PJ para dicho concepto.

**Pago de Remuneraciones**  
Persona Jurídica



Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017							

Información actualizada a Marzo 2022